

# El Eco del Misti.

REDACTOR EN JEFE

Carlos Enrique Allende.

DIRECTOR

Vicente Gimenez.

AÑO II.

AREQUIPA, MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1880.

NÚM. 481

## EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA NOVIEMBRE 23 DE 1880.

### LA ESPEDICION.

Como ya tiene conocimiento el lector, el día 20 del actual una gruesa masa del ejército invasor desembarcó en Paracas; no habiéndolo ejecutado en Pisco como se creía, temeroso de que en ese puerto se le tenía preparada alguna de aquellas celadas que piensa ver en todas partes, aun dentro de sus mismas naves.

La opinion pública de Chile ha empujado á sus ejércitos á emprender la espedicion sobre la capital de la República; empresa que no había pesado todavía en el ánimo de los hombres del Gobierno de Santiago, quienes, como es bien sabido, ambicionaban tocar primero con Arequipa para marchar despues por el camino que hoy han emprendido.

Efectivamente: el deber y el honor llamaban á Lima á los nuevos conquistadores.

Allí está la gran batalla y la gran victoria.

¿Venceremos?

Todo nos lo augura que sí.

Porque nuestros reveces pasados, no son sino un triste preludio de nuestras victorias futuras.

Los hechos lo probarán muy pronto.

Lima, en el estado de defensa en que la ha colocado el Jefe Supremo de la Nación, sabrá arrancar á su patriotismo, á su valor y á su gran fuerza de voluntad, la victoria que tenemos derecho de esperar.

El pueblo limeño está resignado con la entereza de los héroes. Se sacrificará hasta perecer uno por uno en la demanda, á trueque de colocar sobre la hija del Rimac el laurel de la victoria.

El enemigo, por su parte, lleva cuanto elemento bélico tiene hoy el arte moderno. Sabe bien que en la próxima gran batalla rifa el todo por el todo.

La primera partida de su ejército, que á la fecha ya se halla en el valle de Pisco, consta del siguiente número, segun datos fidedignos que hemos adquirido:

Batallones 2.º y 4.º de línea, «Coquimbo», «Talca», «Colchagua», «Chacabuco» y «Atacama», todos de 1,200 plazas; «Navales de Artillería» 900 y «Artillería» 800, con 30 piezas Krupp y 2,000 caballos y mulas.

Este grueso ejército de mas de 10,000 hombres ha sido trasportado en las naves á vapor: «Lamar», «Itata» «Lima», «Carlos Roberto», «Santa Lucía», «Angamos» y «Hua-

nay»; y en el «Humberto», «Exelsior», «Elvira Alvarez» y 5 mas de vela.

Todo este convoy ha sido custodiado por el «Blanco Encalada», «O'Higgins», «Chacabuco» y «Pilcomayo».

La segunda remision de tropas ya debe estar en marcha sobre el mismo punto en que ha desembarcado la primera; y seguirá la tercera.

Hemos entrado, pues, al periodo mas grande y trascendental de la guerra.

La tragedia que tenemos en perspectiva, será desesperada y sangrienta.

Tal vez en todo el mes de Enero próximo, quedará resuelto el problema de la suerte de tres repúblicas: ó nos hundimos heroicamente, ó el poder de Chile queda sepultado para siempre en las puertas de la invicta Lima.

Desde hoy han principiado para todo el Perú, á sonar las horas de incertidumbre y angustia.

Empero, tengamos fé en la suerte futura de nuestras armas.

Tengamos fija la mirada en la capital. Ella salvará de un solo golpe la honra y gloria patrias. Ella será aclamada y coronada como á la Reina Metropolitana de la América del Sur. Ella probará al mundo como se sacrifica con pueblo que lucha sin descanso por la justicia de su causa santa.

Esta tiene que hacerse al fin, irremediamente.

C. E. ALLENDE.

## CRONICA.

**Escuela municipal N. 2.**—Ayer rindieron exámen las alumnas de esta escuela dirijida por la señorita Grimanesa Gonzalez.

El Jurado lo compusieron los doctores don F. Javier Delgado, don Julian L. Ballon y don Benjamin Aragon.

Fueron examinadas y aprobadas once niñas, de las cuales, seis han terminado el primer grado de instruccion primaria.

Obtuvo el primer premio la alumna Mercedes Alvistur; el segundo Seneira Vizcarra; y el tercero Rosa Riega.

Todas las alumnas manifestaron bastante aprovechamiento.

Los parabienes á la señorita Grimanesa Gonzalez.

**Tembior.**—Anoche á las 8 y 20 m. sintiése un temblor acompañado de algun ruido.

Fue de larga duracion y escaso movimiento.

**Aguacero.**—Ayer, como á las cuatro p. m., cayó un regular aguacero.

**Bateria de Santa Marta.**—El domingo hizo dos disparos el cañon de esta fuerte, el primero simplemente con pólvora y el segundo con bala.

Se nos dice que los resultados fueron magníficos.

**Procesion de penitencia.**—No tuvo lugar ayer la anunciada por la comunidad de Santo Domingo, para

der principio á la mision, á consecuencia de la lluvia.

Entendemos que esta tarde tendrá lugar.

**Sociedad de la Juventud.**—A. noche celebró sesion esta patriótica Sociedad, con asistencia de los vocales Cateriano, Delgado (J. S.), Ureta, Martinez, Bustamante, presidente de la «Sociedad fraternal de artesanos», y 20 sócios.

Se dió cuenta de dos oficios del Jefe Superior y de otro del Ilmo. señor Dean Valdivia, aceptando, respectivamente, el cargo de Presidente y de socio honorario.

Se aprobó por unanimidad, una proposicion de los señores Ureta, Mansilla y Cáceres Bedoya, referente á tributar un voto de gracias, á nombre de la juventud y pueblo de Arequipa, á los distinguidos escritores americanos señores Antonio L. Guzman y Alvaro Contreras, por la constancia, lucidez y energia con que vienen defendiendo en el exterior la causa de los aliados del Pacifico.

A solicitud del señor vocal Martinez, se reconsideró el Art. 9.º del reglamento de la sociedad, aprobado en la sesion anterior, respecto al juramento que debian prestar los socios.

Se aprobaron, con ligeras modificaciones, los capítulos 3.º, 4.º y 5.º de dicho reglamento.

Se acordó, que los sócios se turnen, principiado por los señores vocales, en los trabajos que se llevan á cabo en el convento de San Francisco; esto mientras el jefe superior dispone de los servicios de la Sociedad como lo crea mas conveniente.

Se levantó la sesion á la ocho y tres cuartos de la noche, habiendo principiado á las 7 y media.

La próxima tendrá lugar el lunes 29.

**Guardia de honor del Sagrado Corazon de Jesus.**—Esta piadosa asociacion, de acuerdo con la autoridad eclesiática, ha determinado hacer una comunjon general en la iglesia de Santa Rosa, el viernes 26 del corriente, en honor del Señor que allí se venera con el nombre de «La Cena», para implorar sus divinos auxilios en favor del Perú en las dificeles circunstancias por que atraviza.

Los actos que se practicarán en ese dia serán los siguientes:—á las 7 y media de la mañana misa cantada con sermón análogo á la festividad; comunjon general de las asociadas y de las personas que quieran asociarse á ese acto; en seguida terminacion del Quinario que se hace en San Juan de Dios á las 7 y media de la mañana.

Por la tarde, á las 4, se sacará en procesion la imágen del Señor de «La Cena», bajando por la calle de Colon hasta llegar á la de Santo Domingo, por donde continuará hasta la plaza de armas, y subirá de allí á la calle de San José por donde regresará.

En el trayecto, el clero cantará el Miserere y las letanias de los Santos y el pueblo rezará el santo Rosario: cada dos cuardas una banda de música alternará tocando piezas apropiadas á la solemnidad.

Se invita á las asociadas á concurrir á estos actos religiosos y á las personas que quieran impetrar las divinas misericordias en favor de nuestras armas en la presente guerra.

Arequipa, noviembre 22 de 1880.

El director.

**Oficios.**—Los siguientes se han dirijido á la «Sociedad de la Juventud».

Sentimos verdadero placer al consignarlos en esta seccion.

**Prefectura de Arequipa, á 20 de Noviembre de 1880.**

Señor Presidente de la Sociedad de la Juventud.

Con señalada satisfaccion contesto su estimable nota de 15 de los corrientes.

La juventud de Arequipa, por su noble y digno comportamiento en las horas supremas de la Patria, ha merecido siempre del resto de la República, los calificativos de valiente y decidida y hoy, que como nunca se ha manifestado de su cooperacion entusiasta y valiosa, me ha sido muy satisfactorio ver la actitud guerrera que ha asumido, organizándose en una Sociedad que prestará importantes servicios, á no dudarlo.

Por lo que hace al nombramiento de Presidente honorario que en mi persona ha hecho, doy á la Sociedad que U.S. preside las mas espresivas gracias, por la distincion marcada de que me ha hecho objeto, ofreciéndola, á mi vez, todo el apoyo que necesitara para la realizacion de sus propósitos.

Dios guarde á U.S. muchos años.

Pedro A. del Solar.

**Prefectura de Arequipa, á 20 de Noviembre de 1880.**

Señor Presidente de la Sociedad de la Juventud.

Aceptando el espontáneo ofrecimiento que esa laboriosa Sociedad me hace, por órgano de U.S., para que se utilicen desde luego sus servicios en la forma y lugar que crea conveniente este Despacho;—me es grato decir á U.S.: que agradezco en nombre de la República tan entusiasta proceder y que luego que sea necesario llamaré á los dignos compañeros de U.S. al sitio conveniente, donde ya sea como operarios ó ya como combatientes puedan realizar sus patrióticas aspiraciones.

Dejo así con respuesta su apreciable nota fechada el dia de ayer.

Dios guarde á U.S. muchos años.

Pedro A. del Solar.

**Arequipa, Noviembre 17 de 1880.**

Al señor Presidente de la Sociedad de la Juventud de Arequipa, señor doctor don Andrés Meneses.

S. P.  
He recibido hoy, la respetable nota de U. de 15 del corriente, por la cual se sirve U. poner en mi noticia que la honorable junta, titulada Sociedad de la Juventud, ha tenido á bien, en sesion de 13 del que cursa, nombrarme socio honorario de ella.

Doy las gracias cordialmente á la honorable Sociedad, por el honor tan distinguido de incorporarme á la juventud esclarecida de la heroica ciudad de Arequipa; Patria de memorables antecedentes en su moralidad, ilustracion y patriotismo en los casos de defensa del honor nacional.

Aunque no me es posible, por mi enfermedad y mis años asistir á sus sesiones, acepto con mi corazon los servicios que tenga á bien comisionarme, que los verificaré con todo el esfuerzo que exige la defensa nacional ocasionada por la evidente injusticia de los agresores de la desgraciada Chile, que quedará con su conducta infamada en la historia de la América.

Dando á U. tambien mis agradecimientos, me suscribo su muy atento y S. S.

Juan Gualberto Valdivia.

**La cosa aprietada.**—El jefe del E. M. del ejército de reserva ha pasado á su señoría el jefe superior del sur, las relaciones nominales de los individuos que no asistieron á los ejercicios doctrinales el domingo último.

Su señoría ha dispuesto, por resolucion de la fecha, que dichos individuos sean capturados y dados inmediatamente de alta en el ejército activo, sin aceptar las excusas que pudieran dar, para evadirse de la pena impuesta.

Con que así, oido á la pisada, y mas decision por llenar los deberes que la Patria impone.

M. A. MANSILLA.

## SECCION OFICIAL.

**Municipalidad de Arequipa, á 18 de Noviembre de 1880.**

Al señor coronel Jefe Superior Político y Militar de los departamentos del Sur, Prefecto y Comandante general del de Arequipa, S. J. S.

La falta de sesion, por ausencia de algunos señores Regidores y enfermedad de otros, no me ha permitido contestar inmediatamente los oficios de esa Prefectura de 11 y 15 del corriente; mas reunida ayer la H. Mu-

nicipalidad en sesion extraordinaria, cumplido con el deber de comunicar á U.S. el acuerdo celebrado sobre la plaza de abasto á que U.S. se contrae en uno y otro oficio.

Hace muchos años, y especialmente desde el año 1872, que se trabaja con ahinco por construir una recoba que reúna á sus condiciones higiénicas las de inmediacion, capacidad y comodidad, tanto que se pidieron á Lima, y aun se obtuvieron los planos respectivos. Para llevar á cabo esta obra se recabó tambien una ley del Congreso, por la cual se autorizaba á la H. Municipalidad para enagenar las cédulas que poseía, y que eran el único fondo con que se podia contar para emprender una mejora de tanto costo; pero los papales del crédito público bajaron por entonces tanto, que se creyó imprudente sacrificarlos y se aplazó su venta, con la esperanza de que mejorase su precio mas tarde. Por desgracia sucedió lo contrario, y la obra no pudo hacerse.

La Corporacion actual conmovida por los inconvenientes que U.S. ha notado, y que son del dominio público, se ocupó de este asunto desde sus primeras sesiones; mas no pudiendo vencer los obstáculos que se presentaban por razon del costo de la obra, y de las dificultades de la situacion, ni proceder de lijera en una cuestion tan delicada, preñó dirijirse á la H. Junta de Beneficencia, suplicándola retirase el depósito de cadáveres, si quiera, al lado opuesto del que actualmente ocupa, es decir, junto á la Iglesia de San Juan de Dios, en la calle de este nombre, donde estuvo en otro tiempo. La H. Junta reconociendo la justicia del reclamo, ofreció apoyarlo; pero despues le sobrevinieron dificultades tan insuperables que imposibilitaron la realizacion de sus propósitos.

No obstante, U.S. animado de un vivo interés por la salubridad de esta poblacion; ha decretado que se traslade la plaza de abasto á la manzana de San Camilo, como lugar que ha encontrado mas á propósito para el objeto, debiendo abonar esta Corporacion el precio de los terrenos y edificios que se expropian, con el cincuenta por ciento del valor de los impuestos que se cobran sobre el mercado, y el resto con la parte del arbitrio de molinos que se creyere conveniente.

Las rentas municipales se continúan cobrando en billetes á la par, en consideracion á las penurias de la actualidad, y no alcanzan á cubrir ni los gastos ordinarios y mas premios del municipio. U.S. tiene en su poder el presupuesto de la Corporacion y puede informarse que el cincuenta por ciento de los impuestos que se cobran en el mercado no ascienden sino á 175 soles papel con los cuales no podrá pagarse ni los intereses del capital que importen los terrenos y edificios que se expropian; tanto ménos, cuanto que los propietarios exijirán el pago previo del valor íntegro de sus fundos, con arreglo á ley. De la renta de molinos no puede distraerse ninguna suma, porque es la única con que cuenta en realidad, esta Corporacion para atender á penas á los diferentes servicios municipales.

Los extinguidos consejeros dieron al Gobierno un empréstito de ciento veinte mil soles para la guerra, y á pesar del fuerte déficit que aquel empréstito produjo en las rentas de esta Corporacion, ella ha dado, no obstante la cantidad de cuatro mil soles para los gastos de la fortificacion y defensa de esta plaza; porque conforme al juramento solemne que prestó al instalarse, debía atender á la defensa nacional, ántes que á los deberes que le imponia su institucion respecto de la localidad.

Finalmente, la omision de las formalidades que la ley orgánica nos impone, atraeria sobre nosotros legítimas responsabilidades, si por evitar un daño que puede corregirse en mucho con la traslacion del depósito de cadáveres, que llevó indicado, procediéramos eludiendo los trámites que la ley nos ha impuesto en garantía del acierto y legítima inversion de las rentas del comun.

Sin embargo, si U.S. juzga que la recoba reunirá los requisitos debidos, en el lugar que ha señalado, puede llevar á cabo la obra en virtud de las facultades especiales de que se halla investido; y la H. Municipalidad se apresura á tributarle un voto de gratitud por los nobles esfuerzos de U.S. y por el tiempo que distrae de las múltiples atenciones de la guerra para consagrarlo al bienestar y prosperidad de esta poblacion.

Dios guarde á U.S.

Manuel Est. ben Piérola.

**Prefectura y Comandancia General de Arequipa.**—Noviembre 19 de 1880.

Señor Director del Colegio de Luis Chaves.

Con el oficio de U. datado el dia de la fecha, ha recibido este Despacho la suma de ciento cincuenta soles billetes de Banco, remitida por U. y proveniente de la sesion que generosamente han hecho de esa cantidad que debía emplearse en la compra de premios, los alumnos patriotas de ese plantel, para que sea aplicada en los gastos de la guerra.

Conforme a la mente de los donantes ha pasado dicha suma a la junta de fortificaciones; a fin de que se empiece en la adquisicion de los objetos de esta plaza.

Dignese U. dar pues en nombre de la Republica, las mas expresivas gracias a dichos alumnos por su patriótico comportamiento.

Dios guarde a U. muchos años.

Pedro A. del Solar.

*Prefectura y Comandancia General del Departamento de Arequipa, a 19 de Noviembre de 1880.*

Teniendo en consideracion que por varias autoridades se han dado excepciones para que las brigadas del Ejercito no puedan forragear en los alfares de algunos propietarios, y permiso para romperlos, para asi una creciente escasez de forraje, que esta conduciendo en las presentes circunstancias a un patriótico, por cuanto tiende a quitar los servicios que las brigadas y fuerzas de artilleria y caballeria estan destinadas a prestar; se resuelve: 1.º de la fecha quedan anuladas todas las excepciones que no hayan sido concedidas por esta Prefectura; que sera la unica autoridad que las otorgue, asi como las autorizaciones para romper los sembrados de alfalfa que solo se dan por motivos del servicio publico; 2.º quedan asimismo derogadas las disposiciones del decreto prefectoral de 3 de Setiembre ultimo. Comuníquese y publíquese y archívese.

*Mr. Eulalio Cabrera Valdez*

Secretario.

*Prefectura y Comandancia General de Arequipa, Noviembre 20 de 1880.*

Señor Alcalde de la H. Municipalidad de esta capital.

He recibido el estimable oficio de U.S. de anter. en el que, por acuerdo de esa H. Corporacion, se sirve manifestar me los inconvenientes con que hasta hoy ha tropezado, para llevar a efecto la traslacion del mercado cuya necesidad siempre ha reconocido, asi como sus observaciones sobre el decreto espedito por este despacho con fecha 13 del presente.

Respecto de los primeros dice U.S. que no habiendo podido venderlos esa H. Municipalidad, preferio dirigirse a la Junta de Beneficencia, a fin de que retirase el deposito de cadáveres a otro lugar mas lejano del mercado; traslacion que segun asegura U.S. no ha sido posible obtener a pesar de los buenos deseos de la Junta.

U.S. me permitira manifestarle mi justa estranjería, por que, reconociendo esa H. Corporacion como U.S. insistió en espresar, que la traslacion del deposito salvaria en mucho los inconvenientes que produce la situacion del mercado, no haya puesto en juego el conjunto de todos sus esfuerzos para conseguirla, contentandose con simples oficios que no son ciertamente los unicos medios a que una autoridad puede apelar cuando se habla de decidir a satisfacer una necesidad tan apremiante como la que ha motivado el decreto a que me refiero.

Por lo demas, no creo que con esa traslacion ganaria mucho la salubridad publica, pues el peligro mas serio y su constante amenaza, es la increíble contigüidad del hospital y de la plaza de abastos, cuyo remedio unico es la construccion de una reccpa y mientras es posible llevar a cabo el arreglo provisional de un mercado en San Camilo.

La falta de rentas en esa corporacion para pagar el valor de los terrenos esproprios, no obsta en manera alguna, por que por una parte, aunque no figura en su presupuesto, tiene una fuerte suma por cobrar proveniente de contribuciones atrasadas cuya realizacion sera facil lle-

var a cabo ahora que se ha elevado al 6.º el premio de recaudacion, y por otra aun no es conocido el valor de las propiedades de las que en realidad resultará responsables los fondos municipales.

En cuanto a las formalidades cuya omision hace U.S. presente, debe estar segura esa H. Municipalidad que serán observadas todas las que tiendan a garantizar la propiedad privada y a cumplir con los principios de equidad las conveniencias publicas.

U.S. se sirve manifestarme la gratitud de esa H. Corporacion por mis esfuerzos en favor del bienestar y prosperidad de esta poblacion. Por mi parte animado como estoy del deseo de contribuir a su mayor engrandecimiento, no omitire esfuerzo alguno para conseguirlo, segun lo que siempre encontrare el mejor auxilio y apoyo en esa H. Municipalidad.

Dios guarde a U.S. muchos años.

Pedro A. del Solar.

*Jefatura Superior Policial y Militar de los Departamentos del Sur—Arequipa, Noviembre 21 de 1880.*

Señor Sub-prefecto del Cercado.

En la fecha he expedito la siguiente resolución:

«Visto el anterior oficio del que aparece que muchos gobernadores y comisarios de los distritos de Miraflores, Yanaguana y Cayma, se han alistado en los cuerpos de la Reserva; pretendiendo formar una escuadra, ocasionando asi desajustes que ceden en perjuicio de la buena organizacion del ejército; y teniendo en consideracion que por los supremos decretos de 14 y 27 de Julio es llamado a formar parte de la Reserva todos los ciudadanos sin exceptuar clases o empleos, que por los decretos prefectorales espeditos para el cumplimiento de los anteriores se ordenó el alistamiento de todos los llamados al servicio bajo la pena de ser enrolados en el ejército activo—se resuelve: los gobernadores y comisarios y en general todos los ciudadanos que hasta la fecha no se han alistado en el ejército de reserva, procederán a hacerlo en el termino de seis dias, debiendo ser enrolados en el ejército activo los que asi no lo verificaren. El Subprefecto del cercado queda encargado del estricto cumplimiento de esta disposicion. Regístrese y comuníquese y publíquese.»  
Solar.

Que trascribo a U.S. para su inteligencia y demas fines previniendole que he senalado el improrrogable plazo de ocho dias para que todos los ciudadanos tengan su boleto de alistamiento; debiendo, sin excusa ni pretexto, ser aprendidos y dados de alta en el Ejército activo, los que despues de ese termino lo llevaran consigo.

Recomiendo a U.S. muy especialmente el cumplimiento fiel de esta orden, y a fin de que ello tenga lugar, proceda U.S. a hacer eficaces recomendaciones a sus dependientes.

Dios guarde a U.S. muchos años.

Pedro A. del Solar.

*Jefatura Superior Policial y Militar de los Departamentos del Sur—Arequipa, Noviembre 22 de 1880.*

Vista la consulta elevada por los Escribanos publicos de esta capital sobre la inteligencia de los articulos 7.º y 8.º de la Suprema resolución de 19 del proximo pasado y siendo necesario dictar algunas disposiciones para su estricto cumplimiento de acuerdo con lo espuesto por el Señor Fiscal;—se resuelve: 1.º habiendo casado con arreglo a la citada resolución la circulacion del papel sellado del presente bien senalase el termino de ocho dias para que los particulares entreguen a la Caja fiscal todas las cantidades que tuviere en su poder tanto del que corresponde al presente bien como de los anteriores de valor ó de oficio y este ó no perforado, bajo las penas de

multa de mil Luceas y demas que en aquella se imponen a los contrayentes, 2.º dentro del mismo plazo, la caja fiscal lo recogerá de las oficinas publicas y de los espendedores de papel, 3.º los Escribanos publicos presentarán inmediatamente sus registros en este despacho para que por la colocacion del sello de la Prefectura, quedando habilitadas por esta diligencia las hojas en blanco para la validez de las escrituras que en adelante se otorguen; 4.º resérvese en la Caja fiscal una resma de papel del sello 6.º mientras llega de la Capital el nuevo, a fin de que pueda emplearse, previa colocacion del sello prefectoral en los registros de escrituras publicas, cuando estén llenos los corrientes.—Comuníquese publíquese y regístrese.—Solar.

P. G. del Solar.

Secretario.

*Jefatura Superior Policial y Militar de los Departamentos del Sur—Arequipa Noviembre 22 de 1880.*

Vista la propuesta que antecede; y teniendo en consideracion que a pesar de las premiosas circunstancias por que atraviesa el país, la compania encargada de la provision de la carne para el ejército ha atendido a las razones espuestas por esta jefatura y accediendo a ellas en parte ofrece modificar su contrata vigente rebajando el 20% sobre el precio actual en los Departamentos de Arequipa y Puno; apruébase la mencionada rebaja dando por modificado el contrato de 23 de Febrero último en esa parte, debiendo hacerse efectivo desde la fecha.—Dese cuenta al Supremo Gobierno y Comuníquese  
Solar.

P. G. del Solar.

Secretario.

AVISOS.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

ALCOHOL DE 40 GRADOS LATAS DE 6 GALONES BIEN BLANCO vende por mayor BIEN BARATO

J. Y TURBURU Y C.

Aviso

El que suscribe, Escribano de Estado que fué de la Provincia de Islay, se há trasladado a esta ciudad; y como tal ofrece sus servicios al público y a sus amigos, garantizando la mayor actividad, puntualidad y honradez que se requirieren. Mientras establece su Oficina, se le encontrará en la del Escribano publico D.D. Armando Bustamante.

Arequipa Noviembre 23 de 1880

Mariano A Carrera

Galigrafia.

En la casa N. 98, calle de Villalba se abre una clase de Caligrafia a direccion del que suscribe, con el fin de reformar la letra a los que la tengan viciada en el corto tiempo de 40 dias, por un precio convencional en plata, adelantando la mitad del haber, y lo restante al fin de la contrata. Los padres de familia que quieran matricular a sus hijos en este arte tan interesante en la espresada casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, horas destinadas a la enseñanza, que empezará a funcionar desde el 1º del mes entrante. En caso de una invasion enemiga, antes de cumplida la contrata, se les devolverá el honorario adelantado, descontando los dias corridos de trabajo.

Arequipa Noviembre 23 de 1880.

Narciso Arevalo.

v. 4 p. 1

Una ganga.

Ha llegado una hermosa partida de sombreros de paja para hombres; hay desde la clase mas barata, hasta los mas finos: se venden a precios muy baratos: son de última moda.

Se encuentra en el hotel Italiano cuarto número 12 de la calle de Jerusalem, donde estará solo por cuatro ó seis dias.

v. 4 p. 3

Aviso

Se venden tres vacas lechando, la persona que desee comprarlas ocurra a la calle de Pizarro N.º 54.

v. 4 p. 4

«La Conveniencia»

En este establecimiento situado en la segunda cuadra de Mercaderes N. 76, se cambia toda clase de moneda, por plata ó billetes.

En el mismo local se vende CAFE DE YUNGAS, TABACO DE BOLIVIA, CHOCOLATE DE CHUNCHOS.

La Ultima Verdad.

El muy surtido y acreditado establecimiento de CÁJAS MORTUORIAS há reducido sus precios, teniendo a disposicion de los compradores feretros de primera y segunda clase.

Mercaderes segunda cuadra.

RAMON GARCIA.

RON EN BARRILES MARCA SWAYNE

ALCOHOL DE 30 Y 40 GRADOS EN CAJONES DE 5 Y 6 GALONES MASCAS BERTIANO Y SWAYNE

tiene en venta

PAULSEN HERMANOS.

v. 20 p. 20

Por todo lo no firmado—VICENTE GIMENEZ

IMPRESA DE «EL ECO DEL MISTI». POR E. SESÓSTRIS HIDALGO.

Embarque y desembarque de carga en Mollendo.

El Expreso de Speedie se compromete a recibir toda clase de carga en la estacion del ferro-carril de esta ciudad, para ponerla a bordo en Mollendo, y viceversa, por UN SOL TREINTA CENTAVOS PLATA POR QUINTAL, libre de gastos de comisiones, pasada y pólizas: asimismo la carga que reciba en la estacion de Mollendo la embarcará por TREINTA CENTAVOS PLATA EL QUINTAL.

Arequipa, noviembre 19 de 1880.

Expreso de Speedie.

alt.

v. 10 p. 4.

AVISOS

Al comercio y al público en general.

Por convenio celebrado con la Empresa del ferrocarril queda facultado el que suscribe para cobrar por derecho de solo muelle é izaje en el puerto de Mollendo, dos soles cincuenta centavos plata por tonelada. Arequipa Noviembre 1.º de 1880.

Guillermo Speedie.

V. B. José M. Brawm.

v. 20 p. 12

El que suscribe habiendo contratado con la Empresa del ferro-carril la cantidad que cobrará por derechos de muelle é izaje en el Puerto de Mollendo, advierte que cobrará cinco soles plata por dichos derechos incluso el de lanchonaje siempre que para este último servicio empleen sus lanchas. Arequipa Noviembre 1.º de 1880.

Guillermo Speedie.

Importante

Los abajo firmados, herederos de la Testamentaria del Sr. D. Eujenio Escobedo, venden una casa espaciosa con agua y desagüe, situada en la calle de Colon N.º 33, Sat. Marta de esta ciudad.

Una Estancia en la Sierra nombrada Catallaco a media legua de Azángaro. Para tratar béanse con el Sr. D. Armando de la Fuente ó con cualquiera de los interesados.

Arequipa Octubre 28 de 1880.

Firmados María E. Escobedo Armando de la Fuente pp. de Manuel T. Escobedo Carlos Juste.